



**CONVOCATORIA N° 01/ 2013**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL**  
**PRIMER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA**

La Escuela de Jueces del Estado, en mérito a lo establecido en los artículos 220, 222-2) y 224 de la Ley N° 025, del Órgano Judicial, **CONVOCA** a las y los profesionales abogadas y abogados del Estado Plurinacional de Bolivia, interesados en ingresar a la Carrera Judicial, a través de la aprobación del: **PRIMER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA**

**I. INDICACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA**

El Proceso de Formación y Especialización, se vincula esencialmente a la preparación de profesionales abogadas y abogados a fin de permitir el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el futuro ejercicio de la labor jurisdiccional de juezas o jueces, consolidando su ingreso a la Carrera Judicial a partir de un proceso riguroso y exigente de Selección y del desarrollo y aprobación del Curso de Formación y Especialización Judicial.

El Proceso de Selección implica: 1) Revisión de Documentos Mínimos Habilitantes, 2) Calificación de Méritos, 3) Examen de Admisión, 4) Entrevista Personal y 5) Evaluación Psicológica.

El Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria comprende: 1) La Fase de Formación Teórico-práctica, 2) La Fase de Práctica Judicial.

**II. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS**

El número total de plazas ofertadas para el Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria es de **Doscientos (200)** a nivel nacional.

**III. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CURSO.**

Son requisitos para postular al Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, los siguientes:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
4. Haber cumplido con los deberes militares (varones).
5. Poseer título de abogada o abogado en provisión nacional.
6. Haber ejercido la abogacía al menos por dos (2) años.
7. No tener pliego de cargo ejecutoriado.
8. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento.
9. No haber sido destituida o destituido con anterioridad por el Régimen Disciplinario del Consejo de la Magistratura.
10. No haber sido destituida o destituido con anterioridad por el Régimen Disciplinario del Ministerio Público.
11. Haber desempeñado con honestidad y ética la profesión de abogada o abogado o la docencia universitaria.
12. No tener militancia en alguna organización política.
13. No haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.
14. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional.

**IV. DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

A efectos de la postulación al Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, deben presentarse los siguientes Documentos Mínimos Habilitantes:

1. Certificado de Nacimiento (original computarizado)
2. Cédula de Identidad (fotocopia simple)
3. Certificado de Inscripción en el Padrón Electoral (original actualizado).
4. Libreta de Servicio Militar (varones)
5. Título en Provisión Nacional de Abogada o de Abogado (fotocopia simple).
6. Certificado de Registro y Matriculación en el Ministerio de Justicia o de Matriculación en el Colegio de Abogados respectivo (original actualizado).
7. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no tener pliego de cargo ejecutoriado (original actualizado).
8. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta. (original actualizado).

9. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional. (original actualizado).
10. Certificado de Antecedentes Penales expedido por el REJAP (original actualizado).
11. Certificado expedido por el Consejo de la Magistratura que acredite la inexistencia de proceso disciplinario con sanción de destitución, debidamente ejecutoriado. (Solo para postulantes que hayan sido o sean servidoras o servidores públicos judiciales) (original actualizado).
12. Certificado expedido por la Dirección de Régimen Disciplinario del Ministerio Público, que acredite la inexistencia de proceso disciplinario con sanción de destitución, debidamente ejecutoriado. (Solo para postulantes que hayan sido o sean servidoras o servidores públicos del Ministerio Público) (original actualizado).
13. Certificado del Tribunal Nacional de Ética del Ministerio de Justicia o por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, respectivo, de no haber merecido sanción en proceso por infracciones a la ética profesional, debidamente ejecutoriado (original actualizado).
14. Certificado expedido por el Tribunal Departamental Electoral de no tener militancia en una organización política. (original actualizado).
15. Formulario de postulación debidamente llenado y firmado (original).
16. Currículo Vitae, documentado y ordenado conforme al formato establecido.(Original)
17. Compromiso de sometimiento a las normas y procedimientos del Proceso de Selección debidamente firmado (original).

**IMPORTANTE:**

- 1.- No incluir documentos originales, salvo los solicitados expresamente, en razón a que los mismos no serán devueltos.
- 2.- Lo requisitos establecidos en los puntos 7, 8 y 9 deberán ser realizadas en un solo documento de Declaración Jurada.

**V. DEL PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE POSTULACIONES.**

- a) **Plazo:** Las postulaciones deberán presentarse hasta las 24:00 horas del día 5 de enero de 2014.
- b) **Forma:** Las postulaciones deberán realizarse en primera instancia a través del Sitio Web de la Escuela de Jueces del Estado [www.eje.gob.bo](http://www.eje.gob.bo) en el formulario de postulación que será habilitado hasta la fecha límite establecida en el inciso precedente. Una vez realizada la postulación vía internet, la totalidad de la documentación mínima habilitante, establecida en el punto III de la presente Convocatoria debe ser presentada en físico hasta el día 10 de enero de 2014, en secretaría de la Escuela de Jueces del Estado ubicada en Calle Ladislao Cabrera N° 443 (Edificio de la Ex Estación de Ferrocarriles); o en la Casilla N° 941 en la ciudad de Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) A efectos de la presentación de la documentación en formato físico, el sobre deberá ser rotulado en la siguiente forma:

SEÑORES:  
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO  
POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01/2013  
PRIMER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA  
SUCRE – BOLIVIA

En la parte superior izquierda del sobre deberá indicarse lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA O DEL POSTULANTE  
DIRECCIÓN DOMICILIARIA  
TELÉFONO(S)  
DEPARTAMENTO EN EL QUE POSTULA:\*

***\*El departamento en el que postula lo reata a someterse al Examen de Admisión, Entrevista Personal y la Evaluación Psicológica en el Departamento indicado y si el postulante es admitido al Curso sus estudios los realiza en dicho departamento***

**VI. PARAMETROS DE EVALUACION EN LA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.**

A efectos de la transparencia del Proceso de Selección los parámetros y puntajes asignados la evaluación de méritos se especifican en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado. [www.eje.gob.bo](http://www.eje.gob.bo).

**VII. EJES TEMÁTICOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN.**

Para el desarrollo del examen de admisión se han establecido ejes temáticos de estudio, cuyos contenidos mínimos se encuentran a disposición de las y los postulantes en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado. [www.eje.gob.bo](http://www.eje.gob.bo)



### **VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, CONDICIONES Y OTROS ASPECTOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las y los postulantes al Primer Curso de Formación y Especialización, al momento de la presentación de su postulación en forma virtual, deben dar su conformidad a través del documento de compromiso de cumplimiento a todas las normas y condiciones del Proceso de Selección, el cual deberá ser impreso, firmado y remitido conjuntamente la documentación de respaldo, caso contrario su postulación no será considerada.

El Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización, el Documento de Compromiso, el Temario de Estudio para el examen de admisión y la información complementaria a la convocatoria, se encuentran publicados en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado [www.eje.gob.bo](http://www.eje.gob.bo).

Por otro lado, todos los resultados y comunicaciones inherentes al Proceso de Selección en sus distintas fases, serán publicados oportunamente en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado [www.eje.gob.bo](http://www.eje.gob.bo)

### **IX. CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Para la realización de consultas sobre el Proceso de Selección, las y los postulantes podrán comunicarse con la Asistente de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, al Teléfono N° 4-6425112 o al Correo Electrónico siguiente: [convocatoriaeje001@organojudicial.gob.bo](mailto:convocatoriaeje001@organojudicial.gob.bo)

Sucre, 6 de diciembre de 2013

Dr. Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

Dr. Franz Jhonny Ochoa Yucra  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**